



Sr. Director del Hogar Infantil de

1

CALATAYUD

## DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIX

Lunes, 13 de marzo de 1972 Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

Núm. 59

## SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

Boletín Oficial dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION QUINTA

Núm. 2.048

# Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

PRECIOS MAXIMOS DE VENTA AL PUBLICO

#### Pan

a) Piezas obligatorias. — Piezas de 800 gramos: flama, 6'80 pesetas pieza; candeal, 7'10 pesetas pieza.

b) Piezas libres. — Flama o miga blanda: piezas de 1.000 gramos en todos formatos, 11'50 pesetas. Piezas de 600 gramos en todos formatos, 7'90 pesetas. Piezas de 400 gramos en barra hasta 40 centímetros y desde 50 centímetros, 6 pesetas. Piezas de 300 gramos en barra hasta 30 centímetros y desde 40 centímetros, 5 pesetas. Piezas de 150 gramos en barra hasta 20 centímetros y desde 30 centímetros, pesetas 2'60. Piezas de 100 gramos en panecillos, 1'90 pesetas. Piezas de 80 gramos en panecillos, 1'60 pesetas. Piezas inferiores, a 21 pesetas kilo.

Nota: Todas las piezas, en sus longitudes máximas, tendrán por merma de cocción una diferencia de peso de diez por ciento en menos.

Candeal o de miga dura: Pieza de 500 gramos, 9 pesetas pieza. Pieza de 320 gramos, 6 pesetas. Pieza de 250 gramos, 5 pesetas. Pieza de 120 gramos, 2'50 pesetas.

Nota: Tolerancia en peso para las piezas libres será del 3 por 100 para lotes no inferiores a 10 piezas. c) Carteles. — Se colocarán los carteles en lugar bien visible al público.

El de piezas obligatorias indicará, además del peso y precios, la siguiente nota: "Caso de no disponer de las piezas obligatorias, este establecimiento entregará al consumidor el mismo peso de pan y al mismo precio, en piezas de tamaño inferior".

El de las piezas libres indicará la clase, el peso y precio de venta de cada una de las piezas.

Estos carteles deberán ir sellados por la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes.

#### Café

#### Tostado (extranjero)

Superior: Dos kilos, 330 pesetas. Un kilo, 165. 500 gramos, 82'50. 250 gramos, 41'50. 100 gramos, 16'50. 50 gramos, 8'50.

Corriente: Dos kilos, 294 pesetas. Un kilo 147. 500 gramos, 73'50. 250 gramos, 37. 100 gramos, 15. 50 gramos, 7'50.

Popular: Dos kilos, 238 pesetas. Un kilo, 119. 500 gramos, 59'50. 250 gramos, 30. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6.

#### Guinea

Duboski: Dos kilos, 252 pesetas. Un kilo, 126. 500 gramos, 63. 250 gramos, 31'50. 100 gramos, 12'60. 50 gramos, 6'30

Robusta: Dos kilos, 238 pesetas. Un kilo, 119. 500 gramos, 59'50. 250 gramos, 30. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6

Liberia: Dos kilos, 234 pesetas. Un kilo, 117. 500 gramos, 58'50. 250 gramos, 29'50. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6.

#### Torrefacto (extranjero)

Superior: Dos kilos, 306 pesetas. Un kilo, 153. 500 gramos, 76'50. 250 gramos, 38'50. 100 gramos, 15'50. 50 gramos, 8.

Corriente: Dos kilos, 274 pesetas. Un kilo, 137. 500 gramos, 68'50. 250 gramos, 34'50. 100 gramos, 14. 50 gramos, 7.

Popular: Dos kilos, 224 pesetas. Un kilo, 112. 500 gramos, 56. 250 gramos, 28. 100 gramos, 11'50. 50 gramos, 6.

#### Guinea

Duboski: Dos kilos, 234 pesetas. Un kilo, 117. 500 gramos, 58'50. 250 gramos, 29'50. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6.

Robusta: Dos kilos, 224 pesetas. Un kilo, 112. 500 gramos, 56. 250 gramos, 28. 100 gramos, 11'50. 50 gramos, 6.

Liberia: Dos kilos, 218 pesetas. Un kilo, 109. 500 gramos, 54'50. 250 gramos, 27'50. 100 gramos, 11. 50 gramos, 5'50.

En todos los establecimientos de venta de café al público estarán expuestos los precios máximos establecidos para los cafés tostados y torrefactos de las distintas clases.

#### Arroz

Arroz blanco de regulación, precio máximo de venta al público:

Clase primera, a granel, 13,20 pe-

Clase primera, envasado en origen, 14,30 pesetas kilo.

Clase primera extra, envasado, el kilo 15 pesetas.

Para los matizados se aumentará pesetas 0'10 sobre los precios anteriores. Los establecimientos detallistas:

1.º Dispondrán, con carácter obligatorio, de uno de estos dos tipos de elaboración, con el correspondiente cartel que lo indique y el precio. Exhibirá muestra si solamente cuenta con arroz de primera.

2.º Si careciesen de arroz de regu-lación "primera" o "primera extra" vendrán obligados a facilitar a quien lo demande otra clase de la calidad superior a precio de la clase "primera".

#### Aceites

El precio del aceite de soja es de 28 pesetas litro.

#### Azúcar

Terciada, 15'80 pesetas kilo.

Blanquilla a granel, 16 pesetas kilo. Blanquilla envasada en bolsas de uno o dos kilos, 17 pesetas kilo.

Refinada o blanquilla en bolsitas de 10 a 15 gramos, 22 pesetas kilo.

Pilé, 16'20 pesetas kilo.

Granulado especial, 16'20 pesetas kilo. Cortadillo a granel, 18'80 pesetas kilo. Cortadillo envasado en cajas de un kilo o inferiores, 21'20 pesetas kilo.

Cortadillo estuchado, 22'50 pesetas kilo.

Los precios indicados son para peso neto y en ellos están incluidos todos los impuestos y márgenes comerciales de mayorista y detallista.

Los establecimientos detallistas están obligados a despachar azúcar blanquilla a granel si los clientes lo demandan. En el supuesto de que carezcan de ella, deberán entregarla envasada al precio establecido para granel.

En las localidades de esta provincia donde no exista fábrica de azúcar o almacén mayorista, podrá cargarse el costo estricto del transporte desde fábrica o almacén mayorista más próximo, sin exceder de:

Hasta 10 kilómetros de distancia, 0'10 pesetas kilo.

Por cada 10 kilómetros más o fracción, 0'05 pesetas kilo.

#### Leche higienizada

El precio en despacho es de 12,45 pesetas litro (botella de vidrio aparte). En bolsas de plástico flexible a 12,55 pesetas litro,

#### Carne de vacuno congelado de importación

Los establecimientos que venden esta clase de carne están obligados a tener un cartel indicativo y otro bien visible con los precios siguientes:

Primera clase, 135 pesetas kilo. Segunda clase, 72 pesetas kilo. Tercera clase, 43 pesetas kilo.

### Carne de cerdo congelado de importación

Lomo y chuleta, 125 pesetas kilo. Magro, 115 pesetas kilo. Lardeo, 55 pesetas kilo. Panceta, 55 pesetas kilo. Costillas, 50 pesetas kilo Tocino, 17 pesetas kilo. Codillo, 35 pesetas kilo.

#### Carteles de precios

Todos y cada uno de los estable-cimientos detallistas tendrán siempre expuestos al público los precios de venta de todos los artículos, en cada uno de ellos y en la forma más clara y visible que sea posible.

Zaragoza, 6 de marzo de 1972. — El Gobernador civil, Delegado provincial de Abastecimientos y Transportes.

#### SEXTA SECCION

Incluidos en los alistamientos de los municipios para el año 1972 los mozos que se relacionan, y desconociéndose su actual paradero, se les cita por medio de la presente para que comparezcan ante los Ayuntamientos de su actual residencia, o Consulado respectivo si se hallan en el extranjero, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y de clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 10 y 29 de febrero y 25 de abril próximos, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos.

## Núm. 1.856

## ATECA

Ramos Lara (Jesús), hijo de José y Manuela, nacido en esta localidad el día 26 de abril de 1952.

#### Núm. 1.916

#### **IBDES**

Fernando Conde Yagüe, hijo de Amado y de Antonia, natural de este municipio, nacido el 24 de enero de 1952.

Eduardo Tarodo Pausa, hijo de Eduar-

do y de Julia, natural de este municipio, nacido el 17 de enero de 1952.

José Vallejo Martínez, hijo de Narciso y de Manuela, natural de este municipio, nacido el 12 de marzo de 1952.

#### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1972, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Anteproyecto del presupuesto extraordi-

1889. La Puebla de Alfindén

Cuenta general del presupuesto ordinario

1826. Lorbés (1968, 1969 y 1970)

1857. Mesones de Isuela

1858. Castejón de las Armas (1971)

1861. Moneva (1964. al 1970)

1879. Salillas de Jalón (1962 a 1971)

1883. Lucena de Jalón (1969 a 1971)

1885. Sobradiel (1971)

1887. Alforque (1971)

1888. La Zaida (1971)

1889. La Puebla de Alfindén (1971)

1891. Carenas (1971)

1892. Nigüella

1894. Las Cuerlas (1969 a 1971)

1910. Monterde (1971)

1911. Cinco Olivas (1971)

1920. Alborge (1971)

1968. Belmonte de Calatayud (1971)

1970. Santa Eulalia de Gállego (año 1971)

1971. Munébrega (1971)

1972. Villalba de Perejil (1971)

1973. Sediles (1971)

1976. Aguilón (1971)

Cuenta de administracin del patrimonio

1826. Lorbés (1968, 1969 y 1970)

1857. Mesones de Isuela

1858. Castejón de las Armas

1861. Moneva (1961 a 1970)

1879. Salillas de Jalón (1962 a 1971)

1883. Lucena de Jalón (1969 a 1971)

1885. Sobradiel (1971)

1887. Alforque (1971)

1888. La Zaida (1971)

1889. La Puebla de Alfindén (1971)

1891. Carenas (1971)

1892. Nigüella 1894. Las Cuerlas (1969 a 1971)

1910. Monterde (1971)

1911. Cinco Olivas (1971)

1915. Ibdes (1969 a 1971)

1920. Alborge (1971)

1968. Belmonte de Calatayud (1971)

1970. Santa Eulalia de Gállego (año 1971)

1971. Munébrega (1971)

1972. Villalba de Perejil (1971)

1973. Sediles (1971)

1976. Aguilón (1971)

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

1826. Lorbés (1968, 1969 y 1970)

1857. Mesones de Isuela

1858. Castejón de las Armas

1861. Moneva (1961 a 1970)

1879. Salillas de Jalón (1962 a 1971)

1883. Lucena de Jalón (1969 a 1971)

1885. Sobradiel (1971)

1887. Alforque (1971)

1888. La Zaida (1971)

1889. La Puebla de Alfindén (1971)

1891. Carenas (1971)

1892. Nigüella

1894. Las Cuerlas (1969 a 1971)

1910. Monterde (1971)

1911. Cinco Olivas (1971)

1914. Ibdes (1969 a 1971)

1920. Alborge (1971)

1968. Belmonte de Calatayud (1971)

1970, Santa Eulalia de Gállego (año 1971)

1971. Munébrega (1971)

1972. Villalba de Perejil (1971)

1973. Sediles (1971)

1976. Aguilón

Cuenta de caudales

1861 Moneva (1962 a 1970)

1888. La Zaida (1971)

1911. Cinco Olivas (1971)

Cuenta general del presupuesto extraordinario

1878. Figueruelas

1976. Aguilón (1966)

Expediente de habilitación de crédito

1863. Erla

Liquidación del presupuesto

y relación de deudores y acreedores

1857. Mesones de Isuela

1864. Longás (1971)

1888. La Zaida (1971)

1892. Nigüella

1911. Cinco Olivas (1971)

Liquidación del presupuesto ordinario

1826. Lorbés (1971)

1912. Ibdes (1971)

Presupuesto municipal ordinario

1792. Sástago

1826. Lorbés

1861. Moneva

1865. Longás 1893. Ricla

1882. Badules

1884. Fombuena

1886. Cariñena

1894. Las Cuerlas

1917. Ariza

1918. Quinto

1922. Caspe

1974. Lumpiaque

Padrón de labor y siembra

1889. La Puebla de Alfindén

Padrón repercusión Seguridad Social

1889. La Puebla de Alfindén

1975. Cervera de la Cañada

Padrón de la tasa de rodaje

1826. Lorbés

1866. Figueruelas

Padrón impuesto municipal de circulación de vehículos con motor

1866. Figueruelas

1889. La Puebla de Alfindén

1919. Fabara

1974. Lumpiaque

Padrón de rústica

1863. Erla

1866. Figueruelas

1889. La Puebla de Alfindén

1919. Fabara

1975. Cervera de la Cañada

Padrón de urbana

1863. Erla

1866. Figueruelas

1889. La Puebla de Alfindén

1919. Fabara

1975. Cervera de la Cañada

Padrón de la tasa de desagüe a vías públicas

1975. Cervera de la Cañada

Padrón de perros

1887. Alforque

1920. Alborge

Padrón de basuras

1889. La Puebla de Alfindén

Padrón por diferentes conceptos

1866. Figueruelas

1976. Aguilón

Rectificación del padrón de habitantes

1826. Lorbés (1971)

1890. Quinto (1971)

Núm. 1.921

ALAGON

Solicitada la devolución de la fianza por el contratista de las obras de construcción de una nave-almacén en la calle del Padre Claret, angular a la de prolongación de la calle de Arnaudas, de esta villa, de propiedad municipal, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Alagón, 29 de febrero de 1972. — El Alcalde, Luis Latorre Pardo.

Núm. 1.855

ERLA

Se hace público que el Ayuntamiento, en sesión de 25 de febrero de 1972, ha aprobado expediente de contribuciones especiales por aumento de valor de los edificios, impuestas para las obras de distribución de aguas y saneamiento, cuyo expediente, con base de reparto, cuota asignada y relación de contribuyentes afectados, queda expuesto al público en la oficina municipal por plazo de quince días hábiles, al objeto de su examen y reclamaciones por los interesados.

Erla, 28 de febrero de 1972. — El Alcalde, Florencio Lasierra.

Núm. 1.862

LA ZAIDA

Habiendo acordado este Ayuntamiento la celebración de concurso para la adjudicación del servicio de recaudación por gestión directa, en sus períodos voluntario y ejecutivo, de los valores por recibo y certificaciones de débitos durante el plazo de cinco años, y aprobado el correspondiente pliego de condiciones, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 312 del texto refundido de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a efectos de oír reclamaciones contra el

La Zaida, 26 de febrero de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.860

MAGALLON

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 del corriente mes, aprobó el proyecto de contrato de préstamo con la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, con cargo a los fondos de la Caja de Cooperación, por un importe total de pe-

setas 1.000.000, con destino a las obras de electrificación.

Dicho préstamo no devengará interés alguno, siendo el plazo de amortización de ocho años, a razón de pesetas 125.000 por anualidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efecto de reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, conforme determina el artículo 780-3 de la Ley de Régimen Local.

Magallón, 29 de febrero de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 1.835

## AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y par-

te dispositiva, dice así:

"Sentencia núm. 31. — Ilmos. senores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: don Rafael Miravete Oms, don Carlos Lasala Perruca,
don Ricardo Mur Linares y don Rafael
Galbe Pueyo.

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 16 de febrero de 1972. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Excma. Audiencia Territorial, en trámite de apelación, los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia de Barbastro y seguido entre partes: De la una, como actora y apelada, doña Natividad Bizcarra Bastaras, soltera, propietaria y vecina de Selgua, representada en el recurso por el Procurador don José L. Velasco Callizo y asistida de su Letrado don Angel Navarro Bandrés, y de la otra parte, como demandados y apelantes, don Antonio Alquézar López, don Antonio Alquézar Lacambra, don Antonio Mur Campo, don Angel Vidal Allué, don Francisco Mata Mur, don Esteban Mur Tabuenca, don Francisco del Río Lorén, don Hilario Pueyo Burgasé, don Joaquín Laborda, don Joaquín Clau Plans, don José Duerto Gracia, don José Buero Biescas, don José Belloc Opi, don José Ferrández Belloc, don José Cáncer Laborda, don José Duerto Alquézar, don José Capablo Lacambra, don José Barros Belloc, don José Solano Peralta, don José Planas

Ducóns, don José Mur Mur, don José Azara Monter, don José Campo Espiérrez, don Lino López Barros, don Lorenzo Alcázar Clau, don Lorenzo Clavero Mur, don Manuel Jal Capablo, don Mateo Lloret Duarto, don Manuel Mur Mur, don Mariano Muzas, don Mariano Abós Pablo, don Martín Juste Muzas, don Miguel Pérez Andréu, don Manuel Colay Plana, don Manuel Alvira Opi, don Mariano Mata Abenoza, don Pío Bescós Cali, don Rafael Colay Plana, don Ramón Alquézar Barrese, don Sebastián Mur Huguet, don Sebastián Ducóns Palacio, don Francisco Opi Colay, ignorados herederos de don Mariano Ginés, don Ezequiel Peralta, don Francisco Colay Opi, don Javier Ferraz Abad, don José Bescós Mur, don Antonio Castro Calvo, don Antonio Belloc Alquézar, don Agustín Mur Modreo, don Antonio Mata Mur, don Antonio Cáncer Laborda, don Antonio Allué Ferraz, don Antonio Alquézar Mur y don Antonio Mur Mur, don Antonio Ducóns Palacios, don Antonio Plana Viñao, don Antonio Villacampa Torrecilla, don Angel Belloc Mata, don Bienvenido Cazcarra Escalona, don Francisco Labad Lorcau, don Francisco Porta, don Francisco Campo Nasarre, don Félix Alvira Sánchez, doña Isabel Capablo Fuertes, don Joaquín Clavero Mur, don Joaquín Laborda Bello, don Joaquín Arazo Huguet, don José María Escalona Capablo, don José Campo Ciria, don José Laborda Budías, don José-María Bello Bello, don José-María Opi Budías, don José Broto, don José Ducóns Puyuelo, don José Jal Lacambra, don José Duerto Clavero, don Luis Juste Gistau, don Luis Mur Huguet, don Lorenzo Andréu Alcázar, don Mariano Mur Mur, don Manuel Plana, don Manuel Pérez Larte, don Manuel Pérez Andréu, don Mariano Puyuelo Olivera, don Mariano Labad Ciria, doña María Calvo Escalona, don Matías Lacambra Ferraz, don Nicóstrato Capablo, don Pascual Clau Alquézar, don Ramón Biescas Alquézar, don Sebastián Juste Plana, don Valeriano Borrás Belloc, viuda de don Javier Moliner, herederos desconocidos de don Javier Moliner Cáncer, don Antonio Campo Ciria, don Francisco Lacambra Espiérrez y don José-María Lacambra Cuillo, mayores de edad, labradores y vecinos de Laluenga, y contra don Antonio Cáncer Sanz, don Antonio Pareche Caudevilla, don Antonio Bometón Larrégola, doña Bienvenida Espiérrez Ciria, don Cesáreo Espiérrez Bernad, don Francisco Encuentra Bernad, don José Escalona Palacio, don José-María Valle Aísa, don José Lordán Larraz, don José Clau Bometón, don Joaquín Espiérrez Calvo, don Martín Berna Bareche, don Manuel Belloc Allué, don Pablo Espiérrez Cáncer, don Pascual Bastereche Barraquer, don Sebastián Salamero, don Juan-Antonio Plana Huguet, don José-Antonio Barraquer Espuña, ignorados herederos de don Vicente Espuña Moliner, don Antonio Espuña Clau, don Mariano Espiérrez Barón, don Antonio Nadal Molina, don José Borruel Cáncer, don Antonio Cor Mancho, don Agustín Espiérrez, don Faustino Huguet, don Isidoro Rodrigo Tierz, don José Juste Cor, don José Cas tillo Labat, don José-María Cebollero Cebollero, don José Mur Ciria, don Mariano Ciria Espiérrez, don Melchor Ciria Barraquer, don Pío Garcés Palacio, don Antonio Espuña Barraquer, don Anselmo Puizao Borruel, doña Aurora Escalona Abizanda, ignorados herederos de don Agustín Seila, don Crisanto Ferrer Torres, don José Huguet Huguet, don José-María Clau Escalona, don José Barraquer Espuña, don José Agraz Bareche, don Leoncio Doz Ciria, doña Pascuala Zamora, don Rafael Val Laguna, don Ramón Barrecho Espuis, don Ramón Escalona Molina, viuda de Javier Cavero, todos ellos mayores de edad, labradores y vecinos de Laperdiguera, todos ellos incomparecidos y declarados rebeldes en este procedimiento, excepción hecha de don José-María Valle Aísa y don Antonio Bometón Larrégola, y por acumulación de los autos instados por los Ayuntamientos de Laluenga y Perdiguera, entidades que actúan contra la señorita Bizcarra Bastarás, representadas estas partes últimamente citadas por el Procurador don Isaac Giménez Montañés y dirigidas por el Letrado don Arturo Martínez Martínez, sobre resolución-de los contratos existentes entre la parte citada y sobre acciones declarativas por parte de los mencionados municipios de censos enfitéuticos y de su redención y declaración de copropiedad de pastos o, en su defecto, de servidumbre de pastos; autos que penden ante esta Audiencia en virtud del recurso de apelación formulado por la representación de los cultivadores de la finca de autos y de los municipios mencionados contra la sentencia que en primera instancia dictó el Juzgado de quien proceden estas actuaciones,

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de don José-María Valle Aísa y don Antonio Bometón Larrégola y los Ayuntamientos de Laluenga y Laperdiguera, contra la sentencia dictada en 16 de febrero del pasado año de 1971 por el Juzgado de Barbastro, en las actuaciones de que este rollo de apelación dimana, debemos confirmar

y confirmamos la misma en su total contenido y no hacemos declaración de costas en esta segunda instancia. Y por la rebeldía de los demandados no comparecidos notifíquese en forma.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará conforme a lo ordenado y de la que se librará testimonio a efectos de su ejecución y cumplimiento y para lo cual y, en su caso, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Rafael Miravete. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares. Rafael Galbe Pueyo". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación en forma a los demandados don Antonio Alquézar López y otros, incomparecidos, relacionados en el encabezamiento de la preesnte resolución, expido la presente certificación, con el visto bueno del Ilustrísimo señor Presidente, y la firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintinueve de febrero de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente acctal., (ilegible).

## Juzgados de Primera Instancia

eggeron heer 1:840 oet norgeoze

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magstrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 537 de 1971, a instancia de don José Lana Asín, representado por el Procurador señor García Anadón, contra compañía de seguros "La Equitativa", representada por el Procurador señor Juste, y contra los herederos de don Juan - Manuel Díez Chércoles y don Juan Díez de Pinos, con fecha 21 de los corrientes se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

"Sentencia. — En Zaragoza a 21 de febrero de 1972. — Vistos por el Ilmo. señor don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de esta capital, los presentes autos (537 de 1971) de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por don José Lana Asín, mayor de edad, soltero, chofer, de esta vecindad, domiciliado en calle Fita, 16, tercero izquierda, representado por el Procurador don Alejandro García Anadón y defendido por el Letrado don Carlos-Manuel Camo Palomares, contra la compañía de seguros "La Equitati-

va", domiciliada en esta ciudad (avenida de la Independencia, 19), representada por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez y defendida por el Letrado don Antonio Teixeira, contra los herederos de don Juan-Manuel Diez Chércoles y contra don Juan Díez de Pinos, domiciliado en esta ciudad (avenida Calvo Sotelo, 26, primero D), estos dos últimos declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que desestimando la excepción de prescripción alegada por la sociedad "La Equitativa Fundación Rosillo", S.A., frente a la demanda entablada contra ella y contra herederos de don Juan-Manuel Díez Chércoles y don Juan Díez de Pinos, por la representación de don José Lana Asín, que en parte se estima, debo condenar y condeno a los herederos de don Juan-Manuel Diez Chércoles, dentro del limite de lo percibido de su causante hereditario, y a la sociedad "La Equitativa Fundación Rosillo", S.A., a que solidariamente paguen al actor la cantidad de 105.000, absolviendo al demandado don Juan Díez de Pinos de la pretensión contra él formulada y sin hacer declaración sobre las costas causadas."

Y para que pueda llevarse la notificación de esta sentencia a los herederos de don Juan-Manuel Díez Chércoles, expido el presente en Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete Martín. — El Secretario, (ilegible).

#### Núm. 1.906

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en providencia dictada con esta fecha en procedimiento número 100 de 1972 se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de doña Daniela Gracia Guell, mayor de edad, viuda, del comercio y vecina de esta capital, con domicilio en Fernando el Católico, 2, cuarto, y don Arturo Ruiz Gracia, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, con domicilio en paseo de Ruiseñores, 14-16, quinto B, dedicados al comercio de venta al por mayor y al detall de productos plásticos, con un activo de 14.631.438,15 pesetas y un pasivo de 5.443.898,45 pesetas, habiéndose decretado la intervención de todas las operaciones de los deudores y nombrado Interventor a la entidad

acreedora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, con domicilio en esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922.

Zaragoza, veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete Martín. — El Secretario, (ilegible).

#### Núm. 1.907

#### JUZGADO NUM. 1

En la tercería de dominio tramitada en este Juzgado de primera instancia número 1, por las normas del juicio declarativo de menor cuantía, con el número 45 de 1970, a instancia de don José Mesegué Utge, representado por el Procurador señor Ortega Frisón, aparece la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. - En Zaragoza a 16 de febrero de 1972. — Vistos por el Ilmo. señor don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de esta capital, los presentes autos (número 45 de 1970) de tercería de dominio, promovidos por don José Mesegué Utge, mayor de edad, casado, vecino de Rialp (Lérida), Carretera, núm. 2, representado por el Procurador don Orencio Ortega Frisón y defendido por el Letrado don Ricardo Felipe Casas, contra Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, con domicilio en esta ciudad, representada por el Procurador don Jesús Romeo Cantín y defendida por el Letrado don Joaquín Gil Marraco, y contra don José-María Tarragó Domingo, cuyo domicilio se desconoce; don Jorge Gálvez Moneva y don Manuel Lázaro Martínez, vecnios estos dos últimos de Almonacid de la Sierra, la primera como ejecutante y los tres últimos como ejecutados, respectivamente, en el juicio ejecutivo número 45 de 1970, de que esta tercería dimana, declarados en rebeldía los tres últimos, sobre alzamiento de anotación preventiva sobre el embargo practicado, y...

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por don José Mesegué Utge, contra don José-María Tarragó Domingo, don José Gálvez Moneva y don Manuel Lázaro Martínez, sobre tercería de dominio y alzamiento de embargo, debo absolver y absuelvo a los demandados de la pretensión contra ellos formulada, sin hacer declaración, sobre

Así por esta mi sentencia, que por

la rebeldía de los demandados don José-María Tarragó Domingo, don José Gálvez Moneva y don Manuel Lázaro Martínez será notificada en la forma especialmente prevista por la Ley, de no interesarse la personal en el término de cinco días, definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Oliete Martín." (Rubricado).

Y para notificación a los demandados rebeldes don José-María Tarragó Domingo, don José Gálvez Moneva y don Manuel Lázaro Martínez, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Zaragoza a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Oliete Martín.

#### Núm. 1.995

## JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza; Por el presente hago saber: Que el día 25 de marzo de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio del expediente de cuenta jurada, seguidos en este Juzgado con el número 265 de 1970, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación del Procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra "Rolux", S. A., con domicilio en Villanueva de Gállego, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras parte del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

- 1.º Una camioneta-furgón "Avia", Z-63.789. Tasada en 36.000 pesetas.
- 2.º U n a máquina retrituradora, "USL", para plástico, número 3.968-10, con motor número LS-30.596, de 5 HP. Tasada en 36.000.
- 3.º Un transformador para soldadura ("GIESA"). Tasado en 3.000.
  - 4.º Un taladro de sobremesa núme-

ro 421, con motor de 1/2 HP. Tasado en 1.500.

- 5.º Una soldadura eléctrica por puntos "Aguila", número 11.029. Tasada en 5.000.
- 6.º Un compresor "Josval", con motor eléctrico "Lancor Hinimel", de 10 HP, número 113155. Tasado en 15.000.
- 7.º Un compresor sobre ruedas, "IFA", con motor "Siemens", número 507462. Tasado en 3.000.
- 8.º Una sierra de cinta, "Corcuera", para plástico, con motor eléctrico de 1 HP, número 179360. Tasada en 5.000.
- 9.º Una pulidora de pie, "Super Hispano", con motor acoplado (muy usada). Tasada en 1.500.
- 10. Un extintor "Parsi", sobre ruedas, EP-25. Tasado en 2.000.
- 11. Dos estufas de butano, "Fagor", y dos botellas. Tasadas en 3.000.
- 12. Un extintor "Parsi", NC, número 5. Tasado en 3.000.
- 13. Una máquina sierra, "Delfos", número 7.120 (averiada). Tasada en 1.000.
- 14. Una cepilladora, con motor acoplado, "Ebi". Tasada en 4.500.
- 15. Ocho sillas metálicas en skai, un sillón giratorio, dos sillas tapizadas en gris. Tasados en 1.500.
- 16. Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", "Lexicón 80", número 478302, con mesita. Tasada en 3.000.
- 17. Una calculadora eléctrica "Olivetti", con mesa. Tasada en 3.000.
- 18. Un archivador metálico tamaño folio, cuatro cajones. Tasado en 1.000.
- 19. Una mesa metálica con cinco cajones, tablero color rojizo, otra mesa metálica con dos cajones y tablero de cristal, una mesita auxiliar. Tasadas en 4.500.
- 20. Un armario archivador con cuatro puertas parte inferior y hueco en la superior. Un armario metálico archivador con dos puertas y cinco departamentos. Tasados en 3.000.
- 21. Una mesa metálica con dos cajones y tablero de cristal. Un archivador cuatro puertas parte inferior y descubierto en la superior. Tasado en 2.000.
- 22. Una mesa metálica rectangular, con tres cajones lado derecho y dos al izquierdo. Tasada en 1.500.

, Total tasación, 139.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de febrero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

#### Núm. 1.950

#### JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación y de remate

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución dictada en el juicio ejecutivo número 81 de 1972, promovido por "Seida", sociedad española, representada por el Procurador don Manuel Sancho Castellano, contra don Manuel-Darío Pérez Varela, cuyo paradero se ignora, ha acordado se cite de remate a dicho demandado para que en término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Haciéndole saber que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Zaragoza, dos de marzo de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

#### Núm. 1.951

## JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 28 del actual, a las doce horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Tuzgado con el número 294 de 1971, a instancia del Procurador señor Barrachina, en representación de don Tomás Asensio Pallarés, contra don José Millán Marín, de esta vecindad, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

- 1. Un comedor de formica, de mesa cuadrada, extensible, seis sillas y trinchante-cristalera; en 4.500 pesetas.
- 2. Un dormitorio que comprende armario y dos mesitas de noche; en 2.500.
- 3. Una cocina "Balay", mixta, de cuatro fuegos y horno; en 4.000.

- 4. Un frigorífico "Otsein", tamaño mediano: en 6.000.
  - 5. Una lavadora "Balay"; en 5.000.
- 6. Un televisor "Vanguard", de 23 pulgadas; en 10.000.
- 7. Una consola y percha de formica; en 1.000.
- 8. Una mesa y dos sillas; en 1.500.
- 9. Cinco aparatos de luz, de techo; en 2.000.
- 10. Un cuarto de estar de seis sillas y mesa de poliester; en 1.500.

Total, 38.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de marzo de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

#### Núm. 1.903

#### JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado, con el núm. 88 de 1972, se tramita expediente de dominio a instancia de don Alfonso Broto García, casado con doña María Pilar Civera Lefrancoise, vecinos de esta capital, representados por el Procurador de los Tribunales don Florencio Casanova Zabay, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la mitad indivisa de la finca urbana siguiente:

Casa con jardín sita en el barrio de Hernán Cortés, término de Miralbueno, partida de "La Romareda" (avenida del Carmen), hoy calle del Carmen, núm. 9, de esta ciudad, que consta de casa de un piso sobre el firme, ocupando una superficie de 154 metros cuadrados, que, con 161 metros cuadrados que mide el jardín, hace un total de 315 metros cuadrados que tiene la finca en su totalidad, la cual confronta: por su frente o al Norte entrando, con avenida del Carmen, hoy calle del Carmen; derecha entrando o al Oeste, con casa de Emilio Vicente; por la izquierda o al Este, con casa de Simón Arcega, y por el fondo o Sur, con la de José Capdevila.

Por el presente se convoca a la personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda Marquínez. — El Secretario, (ilegible).

#### Núm. 1.989

#### JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 27 del actual, a las doce horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 88 de 1970, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de "Talleres Ereza", S. A., contra don Eufrasio Martínez García, de Bailén (Jaén), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

- 1. Una máquina, molino de arcilla, "Ereza", con motor "Siemens", de 50 HP; en 120.000 pesetas.
- 2. Un tresillo terciopelo rojo, y compuesto de sofá, dos sillones y cuatro sillas; en 4.500 pesetas.
- 3. Una mesa comedor, cuatro patas, de tabla, 120; en 500 pesetas.
- 4. Una estufa gas butano, "Agni", 520; en 1.000 pesetas.
- 5. Dos espejos de pared, isabelinos (marco dorado); en 2.000 pesetas.
- 6. Una lámpara cinco brazos de tubo dorado y lámpara color rojo; en 500 pesetas.
- 7. Una imagen del Sagrado Corazón de Jesús, con peana, de diferentes colores; en 1.000 pesetas.
- 8. Un comedor completo, compuesto de aparador, vitrina, con vajilla cristal y cuatro paneras de plata Meneses, mesa y seis sillas, tapizadas en terciopelo color verde; en 6.000 pesetas.
- 9. Una lámpara de bronce de seis brazos y tres superiores; en 1.000 pesetas.
- 10. Un cuadro de la Santa Cena, al parecer de plata; en 1.000 pesetas.
- 11. Un frigorífico "Fagor", 190 litros; en 1.000 pestas.
- 12. Una cocina gas butano, "Ter", cinco mandos y horno; en 1.000 pesetas.
- 13. Un fregadero de acero inoxidable, con alacena metálica de color verde; en 1.500 pesetas.
- 14. Dos armarios de pared, de cocina, metálicos, de tres cuerpos, tapizados en verde; en 3.000 pesetas,

- 15. Un mueble de cocina metálico, con dos puertas, seis cajones y tapa de mármol; en 1.500 pesetas.
- 16. Un cuarto de estar compuesto por sofá, dos sillones y cuatro sillas de skai, color marrón, y cuatro sillas skai verde; en 4.000 pesetas.
- 17. Una lámpara de cuatro brazos, de tubo dorado; en 5.000 pesetas.
- 18. Un cuadro paisaje, con molduras de madera, de 1,50 x 0,75 metros; en 1.000 pesetas.
- 19. Una lámpara de pie con pantalla de papiro; en 500 pesetas.
- 20. Una lavadora superautomática "Zanussi"; en 7.500 pesetas.
- 21. Un calentador automático "E. Aparici", número 147267, capacidad 15 litros, 125 vatios; en 1.000 pesetas.

Total, 164.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de marzo de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

#### Núm. 1.838

#### JUZGADO NUM. 3

El Ilmo. señor Magistrado don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de instrucción del número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue sumario de urgencia al núm. 170 de 1971, sobre muertes, lesiones y daños en derrumbamiento de una casa en la calle Ramón y Cajal, núm. 19, de esta ciudad, el pasado día 14 de diciembre, y en cuyas actuaciones aparecen lesionados, en su día, desconociéndose su domicilio, los llamados Ramón Brasa (o Bozal) Salvador y José Cantero Camacho (o Lamedo).

En consecuencia, por el presente edicto se hace a los dos indicados, así como a otros supuestos perjudicados por dicho derrumbamiento que no se encuentran determinados en las actuaciones, el ofrecimiento de acciones de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a fin de que, si les interesa, puedan comparecer ante este Juzgado a ejercitar las referidas acciones, reclamando, en su caso, los perjuicios habidos.

Dado en Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Vicente García-Rodeja. El Secretario, (ilegible).

## Núm. 1.843 JUZGADO NUM. 3

Cédula de emplazamiento

En autos de juicio de arrendamientos urbanos, sobre revisión de rentas, que bajo el núm. 92 de 1972 se tramita en este Juzgado a instancia de don Antonio Puyal Lalana, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Emilio Gil Campdera y doña Angeles Oset Gracia, ésta con domicilio desconocido, por medio de la presente se le emplaza a fin de que en término de seis días comparezca en los autos, personándose en forma, con prevención de que no haciéndolo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario judicial, (ilegible).

#### Núm. 1.953

#### JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 7 de 1972, instados por don Joaquín Claros Ventura, representado por el Procurador señor Sancho Castellano, contra don Miguel y don Antonio Fuertes Urzáiz, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala audiencia de este Juzgado, para el día 25 de marzo próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un frigorífico "Fagor", modelo "Novelti", de unos 200 litros; valorado en 3.000 pesetas.

Una lavadora corriente "Lackey"; valorada en 2.000 pesetas.

Una cocina mixta marca "MSA", de cuatro fuegos, con horno y armario botellero; valorada en 2.500 pesetas.

Una maleta tocadiscos "Dual Bettor 40"; valorada en 1.250 pesetas.

Un televisor "Vanguard", de 23 pulgadas y estabilizador, marca "Star"; valorado en 6.000 pesetas.

Una librería madera color nogal, de dos cuerpos; uno con secreter y otro para televisión, con cajones; valorada en 2.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que

para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Dichos bienes se encuentran en poder del depositario don Venancio Modrego Barberó, con domicilio en esta ciudad (avenida de Valencia, 31), excepto la cocina, que se encuentra en poder del demandado don Antonio Fuertes Urzáiz, de la misma vecindad (Nuestra Señora del Salz, número 22).

Dado en Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y dos. - El Juez, Vicente García-Rodeja. - El Secretario, (ilegible).

#### Núm. 1.954

#### JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de esta ciudad:

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo bajo el número 445 de 1971, instados por don Tomás Prieto Torres, representado por el Procurador señor Ercilla, contra don Tomás Rivas Falcón, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala audiencia de este Juzgado, para el día 27 de marzo próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bie-

Un televisor "Werner", de 21 pulgadas; valorado en 6.000 pesetas.

Una librería en formica de 270 x 180 centímetros; valorada en 4.000 pesetas.

Un tresillo compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones; valorado en 3.500

Una lámpara de pie, metal; valorada en 500 pesetas.

Una mesa de libro; valorada en 1.500

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Dichos bienes se encuentran en posesión del demandado, con domicilio en esta ciudad (calle Jalón, 4-6, 2.9).

Dado en Zaragoza, a veintinueve de febrero de mil novecientos setenta y dos. - El Juez, Vicente García-Rodeja. El Secretario, (ilegible).

#### Núm. 1.990

#### JUZGADO NUM. 4

Don José - Esteban Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 4 de abril de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 591 de 1971, a instancia del Procurador señor Juste Sánchez, en representación de don Lorenzo Fuertes Macipe, contra don Antonio García Irigoy, vecino de esta ciudad, con domicilio en calle Castelar, núm. 81, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

- 1. Una máquina guillotina, alemana, "Friedr", Hein Offenbach a M.; en pesetas 16.000.
- 2. Una prensa para encuadernación, marca "Magie"; en 7.500 pesetas.

Total, 23.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de marzo de mil novecientos setenta y dos. - El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

## PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

## INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 pesetas 600 " Año ... ... Especial para Ayuntamientos: Año.

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones